

Serios y extraordinarios } en la villa de Niota a seis de Noviem
 del C de Lovimbo } de sesenta y ocho años;

Veniendo, en la, casa comunitaria los individuos del
 Ayuntamiento y junta vecinal de evaluación de
 riques, de este pueblo vecinal citados a efecto
 según cédulas, al fin de las cuales se aprobó la
 anterior.

Presente } Inseguido se hizo junta de la comisión del
 D. Pedro Juan ^{Preside} } delegados del H. ayuntamiento de octubre último
 " D. Guillermo Orango } cuyas corporaciones enteras del Alordaron;
 " Juan ^{Preside} } Turpin ^{Preside} } que reconocian las 73939 p. 890. que de la
 " Horacio ^{Preside} } Hernan } comprobación han remitido sobre la rique
 " D. D. Leon ^{Preside} } Mendiz } que se hizo de este término veintidós por
 " Victoriano ^{Preside} } Nolas } para, que tanto en la clasificación de las masas
 " D. D. Juan ^{Preside} } Orango } de cultivo, como en la tasación de regadío
 " Morano ^{Preside} } Orango } que con efecto se fijan, remita ^{los presupuestos} por el pueblo.
 " Miguel ^{Preside} } Morano } Igualmente se acepta el expediente de la
 " Juan ^{Preside} } Turpin } No. 815, por el que sobre aquella, han de

completar la riqueza urbana y vecinal
 interiormente por el medio que se acordó
 en este punto el inconveniente de la administración
 de obra 1842 los gastos que eran consiguientes, operan
 de que la riqueza urbana de este pueblo de
 halla en el último período se conservará, y
 no se reparará, y que la pecunia se disminuya
 unido en su totalidad en dos años.

Así lo acordaron y firman los individuos de las cor
 poraciones referidas de todo lo cual certifico =

Pedro Gomez Antonio Guillamon D. D. Leon
 Miguel Morano Juan ^{co} Turpin
 Juan ^{co} Orango Horacio Gomez
 Horacio Gomez Victoriano Nolas

Juan ^{co} Abonni

